

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3024/2016
BITÁCORA: 21/G1-0138/07/16

Puebla, Puebla, 02 de Agosto de 2016

EJIDO CHIGNAUTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0929/13 de fecha 05 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-CHI-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 684.873 Metros cúbicos	70	1620	1689	16192554	16192623
EJIDO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-CHI-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 289.281 Metros cúbicos rollo	30	1690	1719	16192624	16192653
EJIDO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-CHI-001/13, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 170.477 Metros cúbicos rollo	57	1720	1776	16192654	16192710
EJIDO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-CHI-001/13, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.161 Metros cúbicos rollo	4	1777	1780	16192711	16192714
EJIDO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-CHI-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 2.547 Metros cúbicos rollo	1	1781	1781	16192715	16192715
EJIDO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-CHI-001/13, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.528 Metros cúbicos	1	1782	1782	16192716	16192716
EJIDO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-CHI-001/13, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madrño), 2.831 Metros cúbicos rollo	1	1783	1783	16192717	16192717

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3024/2016
BITÁCORA: 21/G1-0138/07/16

Puebla, Puebla, 02 de Agosto de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
 C.c.e.p.
 Referencia: 0826 AN/410 EXP. 216/12 P
 L'DMM/ L'MCCP/ I'ESCI/ ch